



**RECTORADO**

SAN LUIS, 26 de junio de 2023.-

**VISTO:**

El EXPE: 3409/2023, en el cual la Secretaría de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional (SAEDI), solicita la protocolización de la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES N.º 24521), establece que las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los bienes o la formación de los habitantes, deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin.

Que el Artículo 46 de la Ley de Educación Superior (LES N.º 24521) dispone que deben acreditar ante la CONEAU las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollan.

Que corresponde a la SAEDI entender en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras, como así también entender en el análisis de la información y documentación técnica disponible.

Que en consecuencia la SAEDI dispone realizar la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”, dirigida a Docentes, Personal de Apoyo Administrativo, Técnicos, Autoridades, Alumnos y Graduados de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de San Luis prontas a atravesar un proceso de acreditación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Protocolizar la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”, organizada por la SAEDI, considerando el detalle de referencia establecidos en el Anexo I de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolizar la Nómina de participantes que recibieron la Capacitación “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”, según se detalla en el Anexo II de la presente disposición.



**RECTORADO**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional GAGLIARDI, Edilma Olinda.

**RECTORADO**

**ANEXO I**

**Capacitación:** “Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación”

**Responsable:** Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI, DU 16564565.

**Colaboradora:** Téc. Aída Mercedes QUIROGA, DU 16059165.

**Objetivo principal:** Asistir y asesorar en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también colaborar en disposición de la información y documentación técnica disponible, a los equipos que trabajan en la acreditación de carreras nuevas y/o en funcionamiento.

**Metodología:** Durante el proceso de acreditación se mantiene el asesoramiento y asistencia técnica de modo continuo. Se disponen tres (3) encuentros con cada comisión, autoridades y técnicos, consistentes en la presentación de los aspectos relevantes del proceso de acreditación, carga del formulario electrónico de la plataforma CONEAU Global, y planes de mejoras. Asimismo, se tratan aspectos relevantes de los planes de estudio y de transición, según corresponda. Además, en forma continua se atienden consultas y se envían reportes periódicos de la carga a los responsables.

**Carrera de grado en funcionamiento convocada:**

- FQBF: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

**Fecha de encuentro:** - 26 de abril 2023.

**Dirigido a:** Autoridades, Equipos actuantes en la formalización y acreditación de carreras de grado o posgrado nuevas o en funcionamiento; Personal de Apoyo Administrativo y toda persona vinculada a la carrera, cuya participación resulte de interés para los objetivos planteados.

**RECTORADO**

ANEXO II

**Nómina de participantes:**

AGUIRRE PRANZONO, Celeste	DU N.º 30941283
ANZULOVICH, Ana Cecilia	DU N.º 20382024
BORTOLUSSI, Andrea Agustina	DU N.º 43690314
CALVO, Juan Armando	DU N.º 20131134
CHEDIACK, Juan	DU N.º 22569936
DARUICH, Griselda Jorgelina	DU N.º 22140685
DE GIUSEPPE, Bianca Camila	DU N.º 41919644
ESTRADA, Gimena Tamara	DU N.º 43417171
FLORES, María Trinidad	DU N.º 41707298
GALLARDO, Laura Virginia	DU N.º 33428078
GIANNINI, Fernando Ángel	DU N.º 17261613
JOFRE, Laura Elizabeth	DU N.º 30178346
JOFRE, Mariana	DU N.º 20414656
MANGIONE, Antonio	DU N.º 20117209
PEDRANZANI, Hilda Elizabeth	DU N.º 13259537
ROMERO, Julieta Agustina	DU N.º 40485508
SOSA, Laura Raquel	DU N.º 18575537
TARABAY SAN MARTIN, Milagros	DU N.º 41504148
VIDELA, Andrea Mónica	DU N.º 23202273
VILLARREAL, Valeria	DU N.º 25281763

## Hoja de firmas